

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA REINTEGRO
PROYECTO "CON PREVENCION
TUCAPEL SERA UNA COMUNA
SEGURA PARA VIVIR Y VISITAR"
Huépil, Agosto 10 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1316/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Proyecto denominado "Con prevención Tucapel será una comuna segura para vivir y visitar", financiado por el Gobierno Regional.
- d) El monto total de \$ 7.531.980 ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
- e) La rendición efectuada de dicho programa por un monto total de \$ 5.723.379.-

DECRETO

1.- Apruébese la devolución del excedente del Proyecto indicado en la letra c) de los Vistos por el monto de \$ 1.808.601.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.05.73 "Aplic. Prog. Seguridad ciudadana" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Decreto de Pago
- DGS/FMMB/FMMB/cl